Jágina I

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para fijar postura.

## El presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado Pánfilo Sánchez Almazán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos

Adelante, Diputado.

## El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Muchas gracias, Presidente.

Con su venia, Diputado Presidente, saludo con mucho respeto a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación y al pueblo de Guerrero.

Subo a esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la minuta por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

La prisión preventiva oficiosa es un tema que ha sido objeto de debate y reflexión en nuestra sociedad, y es fundamental que, como legisladores y legisladoras, ocupemos de nos garantizar que nuestros sistemas de justicia sean justos, equitativos de los derechos respetuosos fundamentales de las personas. La prisión preventiva ha sido históricamente un recurso utilizado en nuestro sistema judicial, pero debemos de reconocer que su aplicación ha generado debates y controversias en los últimos años. En este contexto, es fundamental destacar el papel del Ministerio Público en salvaguardar la legalidad de las investigaciones de los delitos que se han agregado con esta reforma.

FΙ Ministerio Público tiene la solicitar responsabilidad de la prevención en situaciones donde otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación ٧, sobre todo. la protección de las víctimas, testigos y la comunidad en general. En enfoque, sólo demuestra no compromiso con la justicia, sino también busca preservar el orden y la seguridad en nuestro entorno. Es importante señalar que el juez, en su función de salvaguardar los derechos y la justicia, podrá ordenar la prisión preventiva de manera oficiosa en casos de delitos graves como el abuso, la violencia sexual en contra de menores. la delincuencia organizada, la extorsión y muchos otros delitos que atentan contra la seguridad y la integridad de nuestra Nación.

Esta medida es un paso firme hacia la erradicación de la impunidad y un mensaje claro de que la sociedad no tolerará actos que vulneren nuestros derechos humanos. Además, al establecer que la interpretación de las normas debe de ser literal y rigurosa, garantizando que se respeten derechos de todas y de todos, evitando cualquier intento de manipulación o distorsión de la ley. Este principio es esencial para manifestar la confianza en nuestras instituciones y en el sistema judicial.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso con la justicia imparcial, pronta y expedita, que actúe con firmeza y claridad ante aquellos que buscan socavar la paz y la seguridad de nuestra comunidad. Juntos, como sociedad, debemos de apoyar estas iniciativas que buscan proteger a los más vulnerables, asegurar que la justicia prevalezca ante las situaciones que vivimos. Solo así podremos enfrentar los retos de la delincuencia y

construir un futuro de bienestar y paz en nuestro país y en nuestro estado.

Dicho lo anterior, el voto del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo será a favor de este dictamen. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Muchas gracias, presidente.